

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6996** *CAMPOLARA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*COLEGIO INTERNACIONAL CAMPOLARA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

La Junta General Extraordinaria de Campolara Inversiones Inmobiliarias, S.A. (sociedad absorbente), ha acordado por unanimidad, con fecha 1 de agosto de 2018, la fusión mediante la absorción de Colegio Internacional Campolara, S.L.U. (sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Esta fusión es una fusión especial sometida al régimen del artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales, al ser la Sociedad Absorbente titular de forma directa de todas las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Burgos, 13 de agosto de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración de Campolara Inversiones Inmobiliarias, S.A., Fernando de Pablo Gómez.

ID: A180051327-1